

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2014

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 05 PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA
 SERVICIO : 04 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE PRESIDENCIA
 CENTRO GESTOR : 00 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE PRESIDENCIA
 PROGRAMA: 124.30 ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL CONSELL

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

1.- Las Delegaciones del Consell en Alicante, Castellón y Valencia representan a la Generalitat en las diferentes actuaciones, siguiendo los mandatos y directrices que reciben de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua.

OBJETIVO BÁSICO

1.1.- Impulsar y coordinar la actividad de la administración de la Generalitat en la provincia.
 1.2.- Actuar como órgano de comunicación, colaboración y cooperación con la Administración General del Estado, Diputación y ayuntamientos de la provincia, sin perjuicio de otros mecanismos de cooperación y colaboración legalmente previstos.
 1.3.- Informar y, si es el caso, proponer al Conseller de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua las inversiones públicas en la provincia, impulsando y controlando su realización.
 1.4.- Transmitir y ejecutar, si procede, los mandatos y directrices que reciba del Conseller de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua o titulares de otras consellerias a través de aquélla.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

1.1.1.- Informar, impulsar, coordinar, transmitir y ejecutar la actividad del Consell.
 1.1.2.- Actuar en el ámbito territorial de su competencia, como representante del Consell.
 1.1.3.- Participar en las distintas Comisiones Territoriales interdepartamentales del ámbito de su provincia.
 1.2.1.- Realizar gestiones de coordinación entre las distintas consellerias y los municipios de la provincia para agilizar la tramitación de asuntos.
 1.3.1.- Realizar estudios sobre los programas e inversiones de la Generalitat en los municipios de la provincia.
 1.3.2.- Realizar visitas periódicas a los municipios de la provincia para recoger y analizar las necesidades más urgentes de cada municipio.
 1.3.3.- Controlar la realización de las inversiones públicas en los municipios de la provincia.
 1.4.1.- Realización de gestiones, actos de delegación y ejecución de actuaciones recibidas del Consell.